



**DEL REGISTRO DE DICTÁMENES TÉCNICOS DE RIESGO, PLIEGOS DE RECOMENDACIONES Y OPINIONES TÉCNICAS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL**

La Secretaría de Protección Civil, con domicilio en Torre Corporativa Olmo, piso 6 y 7, Distribuidor Vial número 1009, Colonia Reserva Territorial, Código Postal 91096 de la Ciudad de Xalapa, Veracruz, es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley 316 de Protección Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz, y demás normatividad que resulte aplicable.

**Finalidades del tratamiento**

Sus datos personales serán utilizados para integrar un registro de los dictámenes a que son objeto los Inmuebles, Centros de Atención Infantil, conjuntos habitacionales, escuelas, instalaciones sanitarias públicas y privadas, rellenos sanitarios, gaseras, estaciones de gas LP para carburación, gasolineras y en general empresas, industrias y demás establecimientos que sean considerados de mediano o de alto riesgo y todo aquel promovente/interesado que solicite de manera particular la emisión del Dictamen Técnico en Materia de Protección Civil, notificar al interesado en su domicilio el resolutivo del Dictamen Técnico en Materia de Protección Civil y hacer del conocimiento del dictamen a las dependencias de los tres niveles de gobierno y en su caso, para lo procedente; así mismo se comunica que no se efectuarán tratamientos adicionales.

**Datos personales recabados**

Para las finalidades antes señaladas se solicitarán los siguientes datos personales: nombre y apellidos, domicilio, teléfono particular, teléfono celular, firma, fotografía, registro federal de causantes, acta constitutiva, poder notarial, escritura pública certificada y correo electrónico.

Se informa que no se recaban datos personales sensibles.

**Fundamento legal**

El fundamento legal para el tratamiento de los datos personales está basado en los artículos 29, fracciones XXII, XXIII y XXIV, 82 de la Ley Número 856 de Protección Civil y la Reducción de Desastres para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 8, fracción III y 9, fracciones XV, XVI y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Protección Civil

**Transferencia de datos personales**

Le informamos que sus datos personales son compartidos con las personas, empresas, organizaciones y autorizaciones distintas al responsable, y para los fines que se describen a continuación:

Destinatario de los datos personales	País	Finalidad
Secretaría de Desarrollo Social	México	Entrega del Dictamen Técnico en Materia de Protección Civil, para su conocimiento y/o posible cumplimiento por la Dependencia Federal, a las recomendaciones establecidas por Ley y Normativas aplicables.
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales		
Secretaría de Educación Pública		
Secretaría de Comunicaciones y Transportes		
Secretaría de Salud		
Comisión Federal de Electricidad		
Instituto Mexicano del Seguro Social		
Comisión Nacional del Agua		
Secretaría de Marina		
Petróleos Mexicanos		
Coordinación Nacional de Protección Civil		



Destinatario de los datos personales		País	Finalidad
Secretaría de Medio Ambiente del Estado de Veracruz		México	Entrega del Dictamen Técnico en Materia de Protección Civil, para su conocimiento y/o posible cumplimiento a las recomendaciones establecidas por Ley y Normativas aplicables en la materia por la dependencia Estatal.
<b>Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Veracruz</b>	Comisión del Agua del Edo. de Ver.		
	Dirección General de Desarrollo Urbano y Ordenamiento territorial		
	Instituto Veracruzano de la Vivienda		
DIF Estatal de Veracruz			
Secretaría de Seguridad Pública			
Secretaría de Educación del Estado de Veracruz			
Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca del Estado de Veracruz			
Secretaría de Salud del Estado de Veracruz			
Secretaría de Gobierno del Estado de Veracruz			
Secretaría de Infraestructura y Obra pública del Estado de Veracruz			
Secretaría de Desarrollo Económico Portuario			
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado			
Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz			
Instituto de Pensiones del Estado de Veracruz			
Universidad Veracruzana			
<b>212 Municipios del Estado de Veracruz</b>	Presidencia	México	Entrega del Dictamen Técnico en Materia de Protección Civil, para su conocimiento y/o posible cumplimiento a las recomendaciones establecidas por Ley y Normativas aplicables en la materia por la dependencia Municipal.
	Unidad de Protección Civil		
	DIF		
	Dirección de Desarrollo Urbano		

### Derechos ARCO

Usted tiene derecho a conocer qué datos personales se tiene de Usted, para qué se utilizan y las condiciones del uso que les damos (acceso). Asimismo, es su derecho solicitar la corrección de su información personal en caso de que esté desactualizada, sea inexacta o incompleta (Rectificación); que la eliminemos de nuestros registros o bases de datos cuando considere que la misma no está siendo utilizada conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la ley (cancelación); así como oponerse al uso de sus datos personales para fines específicos (Oposición). Estos derechos se conocen como derechos ARCO.

Para el ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, Usted podrá presentar solicitud por escrito ante la Unidad de Acceso a la Información Pública, formato electrónico disponible en el link <http://www.veracruz.gob.mx/proteccioncivil/wp-content/uploads/sites/5/2019/01/19.-DE-SOLICITUDES-DE-DERECHOS-ARCO.pdf>, vía Plataforma Nacional de Transparencia disponible en <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio>, o por correo electrónico [uaispc@proteccioncivilver.gob.mx](mailto:uaispc@proteccioncivilver.gob.mx).



Los requisitos que debe cumplir son:

- El nombre del titular o su representante, domicilio y correo electrónico para recibir notificaciones;
- Los documentos que acrediten la identidad del titular, y en su caso, la personalidad e identidad de su representante;
- Dependencia o ente público que trata los datos personales;
- La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular;
- Cualquier documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso, y
- La modalidad en que se solicita sea entregada la información.

En caso de solicitar la rectificación, adicionalmente deberá indicar las modificaciones a realizarse y aportar la documentación oficial necesaria que sustente su petición. En el derecho de cancelación debe expresar las causas que motivan la eliminación. Y en el derecho de oposición debe señalar los motivos que justifican se finalice el tratamiento de los datos personales y el daño o perjuicio que le causaría, o bien, si la oposición es parcial, debe indicar las finalidades específicas con las que se no está de acuerdo, siempre que no sea un requisito obligatorio.

La Unidad de Acceso a la Información Pública responderá en el domicilio o medio que el titular de los datos personales designe en su solicitud, en un plazo no mayor de 15 días hábiles, que puede ser ampliado por 10 días hábiles más previa notificación. La respuesta indicará si la solicitud de acceso, rectificación, cancelación u oposición es procedente y, en su caso, hará efectivo dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que comunique la respuesta.

#### **Datos de la Unidad de Acceso a la Información Pública**

Domicilio: Torre Corporativa Olmo, pisos 6 y 7, Distribuidor Vial número 1009, Colonia Reserva Territorial, C.P. 91096, Xalapa, Veracruz.

Teléfono: (288)8 20 31 70, ext. 2258.

Correo electrónico institucional: [uaispc@proteccioncivilver.gob.mx](mailto:uaispc@proteccioncivilver.gob.mx) .

#### **Cambios de Aviso de Privacidad**

En caso de realizar alguna modificación al Aviso de Privacidad, se hará de su conocimiento vía correo electrónico o bien, a través del portal de la Secretaría de Protección Civil: <http://www.veracruz.gob.mx/proteccioncivil/>